

ID MEC: 5600984

Nº EXPEDIENTE: 7152/2013

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Geotecnologías Aplicadas a la Construcción, Energía e Industria por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Vigo
ISCED 1	Construcción e ingeniería civil
ISCED 2	Control y tecnología medioambiental
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo Universidad de Salamanca
Centro/s en los que se imparte	Universidad de Vigo • Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Minas (VIGO) Universidad de Salamanca • Escuela Politécnica Superior de Ávila (ÁVILA)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación,

seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por

el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas

universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a

evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de

evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de

Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica

doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la

comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la

ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los

criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios

oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha

remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la

comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables,

considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real

Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Informe Final MODIFICACIÓN

2/3

ACSUC)

- Se recomienda revisar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. El número de plazas de nuevo ingreso previsto de dos estudiantes, implica 4 doctorandos por año; en el supuesto de que la duración de los estudios hasta la defensa de la Tesis Doctoral fuera de tres años, si se produjera algún abandono, el título corre el riesgo de no alcanzar el mínimo de 10 estudiantes que marca el Decreto 222/2011.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Se recomienda considerar en el procedimiento para la asignación de director de tesis que el propio doctorando propusiese, al menos, un director de tesis en función de sus líneas de investigación, y cuya designación siempre fuese a cargo de la comisión académica.

Santiago de Compostela, a 26/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira